



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 1071

Decreto N°:124

LITUECHE, 23 de Septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, en el Programa Recreacional está programado realizar el Campeonato Comunal de Futbol.
- Que, para el desarrollo de esta actividad se requiere del Servicio de Arbitraje.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición del Servicio de Arbitraje Campeonato Comunal de Futbol Litueche 2022 y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría.

El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **Llámesese** a licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de "Servicio de Arbitraje Campeonato Comunal de Futbol Litueche 2022".
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
- 3.- **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) subrogan o continúan jerárquicamente.
 - **DIDECO (S)**
 - **JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES**
 - **JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL**
- 4.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/COP/cam


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Deportes

